



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe colocar en un plazo no mayor a 30 días a partir de la promulgación de la presente, dos (2) cámaras de seguridad en la Estación del Ferrocarril; una cubriendo el frente de la misma, y la otra cubriendo la parte posterior.

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sra. Presidenta:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.